REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GWAC/AARB/MITE/MARR/MAPP/IGG/igg

## **VISTOS:**

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de
- 2. Memorándum Nº 1.222 del Departamento Servicio Comunitario solicitando la compra de
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.720
- Bases Administrativas.
- 5. Términos Técnicos de Referencia.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de pasajes para los usuarios que deben viajar fuera de la Comuna por motivos de Educación, Salud u otros.
- 2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N.º 215.24.01.007.001.003, "Pasajes y Movilización".

## **DECRETO EXENTO N.º 143**

- 1. APRUEBESE, el llamado a Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA AYUDA SOCIAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ".
- 2. APRUÉBESE las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas Gestión, la Encargada del Departamento de Servicios Comunitarios y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- 4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada del Departamento de Servicios Comunitarios.

COMUNÍQUESE, **ARCHÍVESE PUBLÍQUESE PORTAL** ANÓTESE, EN EL

www.mercadopublico.cl.

TAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.:

- Alcaldía - Administración y Finanzas (01)